PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN**, domiciliada en Avda. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, **Abog. Eliodoro Molinas Ovelar**, con Cédula de Identidad N° **433.237**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ALTERNATIVA S.A.**, domiciliada en Padre Juan Cassanello N° 2293 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **IVÁN ALEXIS CASTILLO FILÁRTIGA,** con Cédula de Identidad N° **3.525.768**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, TINTAS, TÓNER, SELLOS Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA, TINTAS, TÓNER, SELLOS Y OTROS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*3*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*1*	*125.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 284.507

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29, convocado por la *Circunscripción Judicial de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 385.

Abog. Eliodoro Molinas O.
Presidente

Alternativa S.A

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	23	CINTA DE COLORES PARA IMPRESORA EVOLIS HIGH TRUST	EVOLIS	USA	UNIDAD	10	400.000	4.000.000
2	24	CINTA PARA IMPRESORA EPSON LQ-590	EPSON	CHINA	UNIDAD	292	53.500	15.622.000
3	53	TONER AMARILLO (Y) P/IMP. CANON LBP5360	CANON	JAPON	UNIDAD	1	1.400.000	1.400.000
4	54	TONER NEGRO (K) P/ IMPR. CANON LBP5360	CANON	JAPON	UNIDAD	2	1.072.000	2.144.000
5	56	TONER P/IMP. OKI MODELO C330dn, COLOR AMARILLO	OKI	CHINA	UNIDAD	2	680.000	1.360.000
6	57	TONER P/IMP. OKI MODELO C330dn, COLOR CIAN	OKI	CHINA	UNIDAD	2	680.000	1.360.000
7	58	TONER P/IMP. OKI MODELO C330dn, COLOR MAGENTA	OKI	CHINA	UNIDAD	2	680.000	1.360.000
8	59	TONER P/IMP. OKIMODELO C330dn, COLOR NEGRO	OKI	CHINA	UNIDAD	6	525.000	3.150.000
9	60	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON image RUNNER 2525-NEGRO	CANON	JAPON	UNIDAD	6	324.000	1.944.000
10	61	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON IMAGE RUNNER 2535	CANON	JAPON	UNIDAD	3	435.000	1.305.000
11	62	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON IRC 1028 - NEGRO	CANON	JAPON	UNIDAD	3	955.000	2.865.000
12	63	TONER PARA FOTOCOPIADORA CANON IRC 1028 – JGO. (3) COLOR	CANON	USA	UNIDAD	2	1.368.000	2.736.000
					Total:			***39.246.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de 39.246.000 (Guaraníes Treinta y nueve millones doscientos cuarenta y seis mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 18/12/14 hasta 31 de diciembre 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, Palacio de Justicia de Concepción, Sub suelo – Sección Patrimonio y Suministros.-

Abog. Filodoro Molinas O.
Gestor

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Sección Patrimonio y Suministros de la Circunscripción Judicial de Concepción.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 (cinco) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abog. Eliodoro Molinas O.
Presidente

Alternativa S.A

Lic. Kelvin Viveros
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contralaría Interna

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCION

CONTRATO

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción República del Paraguay el día 18 del mes de diciembre y año 2014.-

Firmado por: ***ELIODORO MOLINAS OVELAR*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: ***IVÁN ALEXIS CASTILLO FILÁRTIGA*** en nombre del Proveedor.

Alternativa S. A